



EXP-UNC:0007041/2011

VISTO

La solicitud de licencia como Consejera ante el H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología presentada por la Srta. Natalia Eva Marucco; y

CONSIDERANDO

Que Natalia Eva Marucco es Consejera Suplente por el Claustro Estudiantil ante el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología.

Que en su nota de solicitud de licencia como Consejera, la Srta. Marucco omite aclarar la fecha límite de su pedido.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Solicitar a la Srta. Natalia Eva Marucco presente a la brevedad nota aclaratoria indicando fecha límite de su solicitud de licencia.

Artículo 2º: Autorizar a la Sra. Decana a resolver acerca de la solicitud de licencia de que se trata, una vez cumplimentado lo establecido en el artículo 1º de la presente.

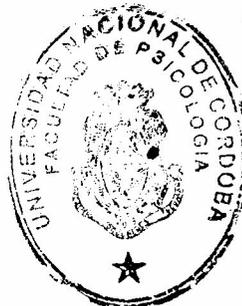
Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nº

12

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PAERDIA ALLAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA